



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000052-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000216-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000221-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000204-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023, el Representante del equipo UE – JRC, FPI Regional Team Americas y EEAS de la Unión Europea, invita al SERFOR a participar en la “IV Reunión del Grupo de Expertos en Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe” (GEFF LAC) y en el evento paralelo denominado “8a Conferencia Internacional de Incendios Forestales”, los cuales se realizarán del 15 al 19 de mayo de 2023, en la ciudad de Oporto, República Portuguesa;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023, la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre comunica al Representante del equipo UE - JRC, FPI Regional Team Americas y EEAS de la Unión Europea, que confirma la participación de las señoras Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales, y Sheila Elena Gamarra Agama, Analista del Monitoreo de los Incendios Forestales, ambas de la mencionada Dirección General;

Que, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, señala en el expediente administrativo que los gastos (pasajes aéreos, alojamiento y viáticos) para la participación de las señoras Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales, y Sheila Elena Gamarra Agama, Analista del Monitoreo de los Incendios Forestales, en los mencionados eventos, serán asumidos por la Unión Europea;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000052-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, ha sustentado la participación de las señoras Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y Sheila Elena Gamarra Agama, Analista del Monitoreo de los Incendios Forestales, para participar en la “IV Reunión del Grupo de Expertos en Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe” y en el evento paralelo denominado “8a Conferencia Internacional de Incendios Forestales”; señalando que los mismos permitirán: i) Conocer las últimas investigaciones, avances tecnológicos, equipos de monitoreo, técnicas de prevención y control de los incendios forestales, lo que nos permitirá mantenernos actualizados y mejorar las estrategias y enfoques en la gestión de los incendios forestales que pueden implementarse en el SERFOR; ii) Brindará la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos con otros profesionales y organizaciones, fortaleciendo de esta manera las redes y alianzas con otros actores clave en el campo de la gestión de los incendios forestales; y, iii) Identificar normativas más efectivas en el tema de prevención de los incendios forestales que puedan servir como base para la actualización del marco legal en el Perú;

Que, con Informe N° D000221-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000055-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneraciones a la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de Recursos Forestales, del 14 al 20 de mayo de 2023; y, a la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de Monitoreo de Incendios Forestales, del 13 al 21 de mayo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “IV Reunión del Grupo de Expertos en Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe” y en el evento paralelo denominado “8a Conferencia Internacional de Incendios Forestales”, que se realizarán en la ciudad de Oporto, República Portuguesa;

Que, mediante Informe Legal N° D000204-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Romina Alejandra Liza Contreras De Cáceres, Analista del Monitoreo de Recursos Forestales, del 14 al 20 de mayo de 2023; y Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de Monitoreo de Incendios Forestales, del 13 al 21 de mayo de 2023, a la ciudad de Oporto, República Portuguesa, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de Recursos Forestales de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 20 de mayo de 2023; y de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Analista de Monitoreo de Incendios Forestales de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 21 de mayo de 2023, a la ciudad de Oporto, República Portuguesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las señoras Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres y Sheila Elena Gamarra Agama, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR